San José del Guaviare, 18 de mayo de 2022

Señores
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
San José del Guaviare

Asunto: Invitación a presentar Cotización - Logística para celebrar el día del Enfermero.

NECESIDAD: Que según acta del comité de Bienestar Social e Incentivos No. 003 de 2022, se hace necesario contratar la logística para la celebración del día de la enfermera, de acuerdo al cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social e incentivos para la vigencia 2022.

JUSTIFICACION: Que de conformidad con el artículo 13 del decreto 1567 de 1998 y lo plasmado en los artículos 2 y 57 de la constitución política de Colombia, los programas de bienestar social e incentivos hacen parte del sistema de estímulos para los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, lo cual es concordante con el literal C del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes, para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 son anuales y de carácter obligatorio.

Para cumplir estos cometidos, las entidades en desarrollo del artículo 37 del Decreto 1567 de 1998, el Comité de Bienestar Social e Incentivos programó dentro del cronograma de actividades a ejecutar durante la vigencia 2022, contempló el reconocimiento de la labor desempeñada por el personal de enfermería. Con lo anterior se da cumplimiento, a algunas actividades contempladas en el plan de Bienestar Social e Incentivos, como también de mejorar el clima laboral el cual suele definirse como el medio ambiente físico y humano en el que se desarrolla el trabajo donde Influye en la satisfacción del personal y está relacionado con la forma de relacionarse y la cultura de la empresa.

De acuerdo a lo expuesto es necesario contratar con una persona idónea natural o jurídica el siguiente ítem:

Escaneado con CamScanner

DIA DEL ENFERMERO:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Cena especial atendida en el lugar del evento, de acuerdo a las siguientes especificaciones, para escoger una de ellas. **Opción 1:** 180 grs de cerdo con salsa de champiñones, arroz con ajonjolí, puré gratinado, ensalada tropical, jugo de frutos rojos. **Opción 2:** 180 grs de pollo con salsa de champiñones, Espinaca, puré gratinado, ensalada Waldorf, jugos de frutos rojos. Se debe garantizar durante el evento la hidratación con agua, hielo y gaseosa, como también el menaje, y meseros. Observación Ciento cincuenta (150) cenas serán para consumir en el lugar del evento y 50 cenas para entregar al personal de turno en cada puesto de trabajo.	200
2	Alquiler de lugar con área cubierta y con silletería para la realización del evento con capacidad para 150 personas.	1
3	Mesas banqueteras vestidas con mantel y tapa en tela y centro de mesa.	19
4	Punto de fotografía central personalizado (Backing redondo personalizado con logo de enfermería, Arco de globos grande en colores verde, azul y blanco, mesa decorativa, alfombra, accesorios alusivos al día, recordatorios pequeños para cada enfermera, personalizados de acuerdo a la temática debe incluir transporte montaje y desmontaje del escenario.	1
5	Ambientación con música llanera, que incluya parrando llanero y presentación de baile de joropo.	1

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empres:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
  - Pro-Desarrollo, 2%
  - Pro-Cultura, 2%
  - Pro-Adulto Mayor, 4%
  - Pro-deportes 1,5%
  - Pro-Universidad amazónica 0,5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T ($1.026.108) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT ($1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,

DORA JUDITH CUADRADO ORJUELA
Profesional Universitario Área de Gestión de Talento Humano
ESE Hospital San José del Guaviare

Elaboro/Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

Escaneado con CamScanner